



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO ALCALDICIO N° 000211
LITUECHE, 12 de Febrero de 2021.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que el Municipio necesita contar en las dependencias y poder ejecutar el Programa "PRODESAL", para brindar un mejor servicio a los usuarios.
- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2021, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- La Resolución Exenta N° 23587, de fecha 21 de Febrero de 2020, que aprueba Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" Periodo 2020-2023, para la comuna de Litueche Región del Libertador General B. O'Higgins, con la entidad ejecutora Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La Resolución Exenta N°01610 de fecha 14 de Enero de 2021 que Aprueba Transferencia Anual año 2021 para la ejecución del programa Prodesal Periodo 2020-2023, en Convenio con Entidad Ejecutora I. Municipalidad de Litueche.
- Que es imprescindible realizar la contratación del personal para la prestación de servicios en programa de Actividades Municipales 2021.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria de Enero del 2021, emitido por el DAF.
- El Decreto N° 150 de fecha 02 de Febrero de 2021 que Llama a Licitación Publica para la contratación de "Apoyo Técnico para Programa PRODESAL año 2021".
- El Decreto N° 185 de fecha 08 de Febrero de 2021 que modifica el punto N° 7 de Bases administrativas de Licitación Publica registrada bajo el ID:1743-30-LE21.
- El Acta de Evaluación de fecha 12 de febrero de 2021.
- El Decreto n° 204 que modifica la fecha de adjudicación de Licitación Pública registrada bajo el ID: 1743-30-LE21, denominada de "Apoyo Técnico para Programa PRODESAL año 2021".

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que nombra alcalde titular, lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/20 que designa la subrogancia de Secretaría Municipal. El Decreto N°947 de fecha 30 de Julio de 2020, que fija la subrogancia de Unidad de Control a Director de Transito. El Decreto Alcaldicio N° 1.649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que Aprueba el Presupuesto del Área de la Gestión Año 2021. Decreto Alcaldicio N° 1.650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que Aprueba el Plan Anual de Compras de la Gestión Año 2021.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDIQUESE** la licitación Pública 1743-30-LE21 prestación de servicios para la contratación de "Apoyo Técnico Programa Prodesal año 2021", a **doña Sandra Cabezas Arrué, Cedula de Identidad N° 14.301.029-5.**
- 2.- **DEJASE**, establecido que la oferta presentada por **doña Sandra Cabezas Arrué, Cedula de Identidad N° 14.301.029-5**, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas.
- 3.- **EMITASE** Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de **doña Sandra Cabezas Arrué, Cedula de Identidad N° 14.301.029-5**, por la suma total de \$9.067.932- (nueve millones sesenta y siete mil novecientos treinta y dos pesos) impuesto incluido.
- 4.- **CARGUESE**, el gasto que irroque el presente contrato al presupuesto Municipal vigente al ítem de Programas Sociales.
- 5.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública y Publíquese en el Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/PPV/MM/ec

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo Partes
- Archivo DIDECO



ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA – LICITACION N°1743-30-LE21

Con fecha 12 de Enero 2021, se constituye la comisión evaluadora con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-30-LE21 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Para esta licitación se contemplan la línea de Contratación:

Contratación de Apoyo Técnico Oficina Prodesal Litueche.

Nº	PROVEEDOR	RUT
1	Sandra Andrea Cabezas Arrué	14.301.029-5
2	Asesorías y Gestión EASYLIT Ltda.	77.020.963-3

2.- Evaluación de las Ofertas: La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las bases estableciéndose lo siguiente:

Línea Nº	RUT	Formato N°1	Formato N°2	Cert. Título	Curricular	Cédula de Identidad
1	14.301.029-5	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	77.020.963-3	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple

3.- De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

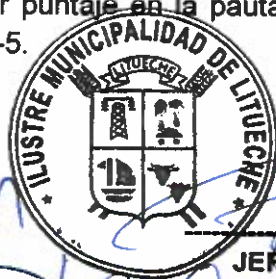
Nº	Entrevista	Experiencia	Oferta Económica	Ponderación obtenida
	60%	10 %	30%	100%
1	60%	10%	30%	100%
2	0%	10%	27%	37%

3.- Conclusión

La Comisión Evaluadora de la Licitación Pública 1743-30-LE21, recomienda que se adjudique al oferente que obtuvo mayor puntaje en la pauta de evaluación a Sra. Sandra Andrea Cabezas Arrué, Rut: 14.301.029-5.



DIDECA



JEFA DEPTO. SOCIAL



SECRETARIO MUNICIPAL(S)



Litueche, 12 de Febrero de 2021.